

EXPEDIENTE Nº: 2501629

FECHA: 21/01/2016

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA.
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios, la organización del programa, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación son parcialmente coherentes con las competencias y objetivos del título recogidos en la memoria verificada y en su posterior modificación.

La optatividad es compartida con los títulos, fundamentalmente, de Educación Infantil (7 asignaturas) y de Educación Primaria (1 asignatura), constatándose que la orientación y el enfoque de estas asignaturas corresponde y se ajusta más al perfil de formación del maestro de infantil o de primaria que al de un educador social.

El título dispone de mecanismos de coordinación docente. La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas que conforman el Grado es la apropiada.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada. La aplicación de las diferentes normativas académicas se realiza, en líneas generales, de la manera prevista, aunque se constata que se está aplicando un reconocimiento de créditos por ciclos de enseñanzas superiores oficiales no universitarias. Este reconocimiento no se recoge en la memoria verificada.

En el plan de mejoras presentado, la universidad se compromete a solicitar la modificación de la memoria verificada con un doble propósito: en primer lugar, para incluir asignaturas optativas que sean específicas del Grado en Educación Social y, por tanto, que no se compartan con los Grados en Educación Infantil y en Educación Primaria; y, en segundo término, para incorporar en dicha memoria el reconocimiento de créditos por ciclos de enseñanzas superiores no universitarias. En el plan de mejoras no se señala periodo alguno de ejecución de este compromiso.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados. La información relativa al plan de estudios, vías de acceso, requisitos de ingreso, salidas profesionales y competencias están disponibles en la página web del título.

La información del calendario de exámenes se difunde en el mes de octubre, es decir, ya comenzado el curso académico. Las guías docentes contienen la información pertinente de cada asignatura.

Los informes relativos a la acreditación y seguimiento están disponibles y son fácilmente accesibles.

Las adaptaciones necesarias para estudiantes que lo requieren se llevan a cabo en todos los casos.

En el plan de mejoras presentado, la universidad se compromete a publicar en la Web del centro el calendario de exámenes antes del inicio del curso académico correspondiente. En el plan de mejoras no se señala periodo alguno de ejecución de este compromiso.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interno de Calidad en relación a los siguientes aspectos del título: diseño, revisión y mejora de sus objetivos y de sus competencias, gestión y tratamiento de las reclamaciones de los estudiantes, mecanismos de apoyo y orientación al estudiante, y recogida y análisis de los resultados e indicadores, se encuentran implementados y se dispone de resultados a lo largo de los cursos de implantación del Grado.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico es suficiente en número y capacitación, con una trayectoria docente e investigadora adecuada a las necesidades del Grado. Se constata, sin embargo, que son pocos los profesores que participan en los cursos de formación impartidos por el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE).

En el plan de mejoras presentado, la universidad se compromete a impulsar la participación de los profesores en los cursos de formación impartidos por la Universidad de Oviedo y por otras entidades, y a hacerlo dando mayor publicidad a dichos cursos y facilitando que los profesores puedan compaginar su actividad docente con la de su formación. En el plan de mejoras no se señala periodo alguno de ejecución de este compromiso.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título. Los recursos materiales y los servicios de apoyo, orientación académica, profesional, y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes son adecuados. Lo mismo ocurre con el plan de atención tutorial. Por otra parte, las prácticas externas se han planificado según lo previsto y son las adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Estos resultados se corresponden con el nivel de Grado del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La mayoría de los indicadores aportados se mantienen estables a lo largo de los años con mejoras en el ratio estudiante/profesor. El número de estudiantes de nuevo ingreso y totales se ha mantenido a lo largo de los años dentro de las cifras autorizadas. La tasa de éxito aumenta del 79,6% al 88,6%. La tasa de eficiencia se sitúa en el 99,2%, siendo del 70% en la memoria verificada. No obstante, la tasa de abandono es del 23% cuando se esperaba un 10%.

La satisfacción de los estudiantes se sitúa en el curso 2013-2014 en 7,5 sobre 10. Es una valoración que se ha mantenido estable a lo largo de los años. En ese mismo curso académico, los estudiantes asignaron al profesorado una puntuación de 7,9, y a los recursos docentes un 7,4. La satisfacción del profesorado es alta.

La información de egresados se limita a dos casos por lo que no se considera relevante. No hay información de empleadores.

En el plan de mejoras presentado, la universidad se compromete a potenciar el seguimiento de los egresados a través de encuestas telefónicas.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

La solicitud a la ANECA de la modificación de la memoria verificada para incorporar en la misma el reconocimiento de créditos por ciclos de enseñanzas superiores no universitarias y para incluir en ella asignaturas optativas que sean específicas del Grado en Educación Social.

La publicación en la Web del calendario de exámenes antes del inicio del curso académico correspondiente.

El incremento de la participación de los profesores en los cursos de formación impartidos por la Universidad de Oviedo o por otras instituciones.

La potenciación de todos aquellos mecanismos de obtención de información cuyos resultados sirvan para analizar el grado de satisfacción de egresados y empleadores.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 21/01/2016:



El Director de ANECA